



www.rallyeislatenerife.com

Fecha:	07 de mayo de 2.022	Hora:	23:15
Asunto:	DECISIÓN Nº 5	Doc. Nº:	12
De:	Comisarios Deportivos		
Para:	Concursante Nº 16		

Los Comisarios Deportivos, tras haber recibido un informe del Delegado Técnico relativos a verificación técnica final, habiendo convocado y escuchado la declaración del piloto D. Ayoze Cabrera Dorta Nº 16 (Lic. P-0129-C), han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: D. Ayoze Cabrera Dorta Nº 16 (Lic. P-0129-C).

Concursante: Escudería Arico Competición (Lic.: EC-0018-C).

Hecho: El coche no es conforme a la ficha de homologación ni a al artículo 1.2 del Reglamento Técnico del CERVH 2.022. Diámetro mariposa de admisión no homologado.

Infracción: Incumplimiento del Artículo 18.9 del RD del CERVH vigente.

Decisión: Descalificación de la prueba.

Razón: Una vez escuchado la versión del piloto y dado el reconocimiento de los hechos, este Colegio decide aplicarle la sanción arriba indicada.

Según el art. 12.3.3 CDI estas decisiones son inmediatamente ejecutivas incluso en caso de apelación.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Francisco Julián Antón García

Presidente CC.DD

D. José Luis Bango López

Comisario Deportivo

D. Pablo V. Estévez Hernández

Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre: Daniel Sierra.....

Cargo: Copiloto.....

Firma:

Fecha: 7/5/22..... Hora: 23:22.....